



**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

**BASES DEL CONCURSO POR
LICITACIÓN PÚBLICA No. SA-DA-CL-004/2004**

**“CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA
Y SEGUROS PARA
AUTOMÓVILES, CAMIONES Y MOTOCICLETAS”**

7 de Junio 2004

CONTENIDO

		Formato	Pág.
I.- Bases del Concurso	-----		4
II.- Garantía de Proposición (Cheque o fianza de garantía)	-----	G. P.	20
III.- Información Específica			
Partida 1 Seguro de Vida			
Seguro de Vida Fijo	-----	S. P. 1	23
Seguro de Vida Variable base Sueldo	-----	S. P. 2	24
Gastos Funerales	-----	S. P. 3	25
Anexo "A"	-----		26
Resumen de Cotizaciones	-----	R. Cot. CD	28
		R. Cot. SD	29
Partida 2 Seguro de Vehículos			
Automóviles (Técnico)	-----	V1 T	31
Camiones (Técnico)	-----	V2 T	32
Motocicletas (Técnico)	-----	V3 T	33
Anexo "B"	-----		34
Automóviles (Económico)	-----	V1 E	40
Camiones (Económico)	-----	V2 E	41
Motocicletas (Económico)	-----	V3 E	42
IV.- Recomendaciones Especiales	-----		44
V.- Resumen de Requisitos y Formas a Presentar	-----		45

BASES DEL CONCURSO

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan los requisitos y especificaciones que deberán cumplir los seguros de Vida y Automóviles, Camiones y Motocicleta que el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León requiere, el procedimiento del Concurso, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas y los términos de entrega de las mismas.

Para los efectos de estas bases, el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N. L. en lo sucesivo será denominado **LA CONVOCANTE**.

1.- PRESENTACIÓN.

El Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría de Administración, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **CONVOCA** a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a participar en la licitación pública No. SA-DA-CL-004/2004, para la contratación de pólizas de seguros que a continuación se menciona:

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA :

2.1 CONCEPTOS REQUERIDOS

2.1.1 SEGURO DE VIDA (PARTIDA 1).

El Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León les otorga a todos los Servidores Públicos Activos al servicio del Municipio y Jubilados las siguientes coberturas de Seguro de Vida Fijo, Seguro de Vida Variable base Sueldo y Gastos Funerales, mismos que serán cubiertos en su totalidad con recursos del municipio. Lo anterior en apego a lo establecido en el Convenio Laboral celebrado con el Sindicato.

Así mismo se acompaña a las presentes Bases como anexo "A" las coberturas especiales que requiere LA CONVOCANTE respecto a este rubro, la cual forma parte integrante de dichas Bases, por lo que el Anexo "A" deberá ser firmado por el licitante o su representante legal e incluirlo dentro de su propuesta técnica.

Las características de estas coberturas se mencionan a continuación:

2.1.1.1 SEGURO DE VIDA FIJO

La información relacionada con esta cobertura se puede localizar en el Formato de Cotización "S. P. 1" que se adjunta a las presentes Bases. La información necesaria para realizar la cotización se encuentra en el diskette marcado con el número 1, en el archivo "VIDA FIJO SPGG 04.XLS", que se puede acceder con el paquete Microsoft Excel Office 98, el cual contiene el listado del personal motivo de esta cobertura, número de empleado, R. F. C. y fecha de nacimiento.

2.1.1.2 SEGURO DE VIDA VARIABLE BASE SUELDO

La información relacionada con esta cobertura se puede localizar en el Formato de Cotización "S. P. 2" que se adjunta a las presentes Bases. La información necesaria para realizar la cotización se encuentra en el diskette marcado con el número 1, en el archivo "VIDA VARIABLE BASE SUELDO SPGG 04.XLS", el cual contiene el listado del personal motivo de esta cobertura, número de empleado, R. F. C., fecha de nacimiento y sueldo diario, este archivo se pueden acceder con el paquete Microsoft Excel Office 98.

2.1.1.3 GASTOS FUNERALES

La información relacionada con esta cobertura se puede localizar en el Formato de Cotización "S. P. 3" que se adjunta a las presentes Bases. La información necesaria para realizar la cotización se encuentra en el diskette marcado con el número 1, en el archivo "GASTOS FUNERALES SPGG 04.XLS" que contiene el cuadro con la distribución de edades de los titulares, padres, esposa(o) e hijos dependientes económicos motivo de esta cobertura, este archivo se pueden acceder con el paquete Microsoft Excel Office 98.

La siniestralidad relativa a estas coberturas se anexa en el archivo "SINIESTRALIDAD VIDA SPGG 04.XLS" dentro del diskette número 1.

2.1.2 SEGURO DE AUTOMOVILES, CAMIONES Y MOTOCICLETAS (PARTIDA 2).

Actualmente el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León cuenta con una flotilla de vehículos constituida por automóviles, unidades de emergencia, camionetas hasta de 3.5 toneladas, camiones de más de 3.5 toneladas, unidades con equipo especial y motocicletas. La descripción de cada uno de ellos se encuentra contenida en el diskette marcado con el No. 2, en el archivo "VEHÍCULOS SPGG 04.XLS", mismo que se puede acceder con el paquete Microsoft Excel Office 98. Estos archivos contienen la información relativa al número de vehículos por Dependencia a la que están asignados, así como la marca, modelo, tipo, adaptaciones y demás características necesarias para la cotización de este rubro, así mismo se cotizará la cobertura de asistencia jurídica y fianza (PROLIBER o similar). En lo que respecta a las condiciones y sumas aseguradas para cada una de las diferentes coberturas, estas aparecen especificadas en cada uno de los formatos "V1 T" (autos), "V2 T" (camiones) y "V3 T" (motocicletas) correspondientes a esta licitación.

Así mismo se acompaña a las presentes Bases como anexo "B" las condiciones especiales para la flotilla que requiere LA CONVOCANTE respecto a este rubro, la cual forma parte integrante de dichas Bases, por lo que tales formatos y anexo deberán ser en original firmado por el representante legal e incluirlo dentro de su propuesta técnica.

El licitante deberá entregar dentro del sobre Económico un diskette conteniendo el archivo "VEHÍCULOS SPGG 04.XLS" que incluya la prima individual que corresponda a cada uno de los vehículos oficiales objeto del presente aseguramiento, así como, un listado impreso del mismo.

La siniestralidad relativa a estas coberturas se anexa en el archivo "SINIESTRALIDAD VEHICULOS SPGG 04.XLS" dentro del diskette número 2.

2.2 DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

La Dirección de Adquisiciones del Municipio registrará para su participación a esta licitación a las personas morales que cumplan con los requisitos publicados en la convocatoria de esta licitación y además, presenten una carta en papel membretado de la empresa, manifestando su deseo de participar y ser inscrito en la licitación antes mencionada previo pago de las bases.

3.- PROPUESTAS.

3.1 IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione la empresa licitante a **LA CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.

3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La empresa licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en los puntos 7.1.1 y 7.3.1, en sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva y por separado, rotulado cada uno de ellos con la siguiente información:

3.2.1. Nombre de la empresa.

3.2.2. Número del concurso de que se trata.

3.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere.

Las propuestas económicas que sean presentadas no podrán sufrir variación alguna y deberán venir en los formatos de cotización anexos en la cual se señalarán los precios fijos en base a lo establecido en los formatos de cotización correspondientes o en hoja membretada respetando el orden y contenido de dichos formatos, los cuales deberán ser desglosados en los conceptos señalados en los mismos.

Los licitantes podrán participar en una o en ambas partidas, en el entendido que cada partida debe ser cotizada al 100%.

3.3 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos obligatorios:

3.3.1 Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- 3.3.2 En relación a la Partida 1 se deberán entregar con nombre de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal, los formatos "S.P. 1" Seguro de Vida Fijo, "S.P. 2" Seguro de Vida Variable Base Sueldo y "S.P. 3" Gasto Funerales, así como, el Anexo "A" donde se describe las coberturas especiales solicitadas. En relación a la Partida 2 se deberán entregar con nombre de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal, los formatos "V1 T", "V2 T", "V3 T" y el Anexo "B" donde se describe las coberturas especiales solicitadas. Esto solamente acredita su entendimiento y aceptación. Si se incorpora algún documento relativo a la propuesta económica en esta etapa será motivo de descalificación.
- 3.3.3 Copia simple de la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en el ramo de Seguros Institución Aseguradora, misma que será cotejada con la copia certificada que se presente al momento de la inscripción a esta licitación.
- 3.3.4 Carta de aceptación a que se refiere el punto 6 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante.
- 3.3.5 Copia fotostática de las bases del concurso y sus anexos debidamente firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante y copia del pago de las bases.
- 3.3.6 Presentar copia certificada de la escritura pública que contenga el acta constitutiva de la empresa y en su caso las modificaciones que existan.
- 3.3.7 Para acreditar la personalidad del representante legal en la licitación es necesario, presentar escritura pública o poder ratificado ante Notario Público, con facultades para actos de Administración e identificación oficial con fotografía.
- 3.3.8 En el caso de que el representante legal no sea quien acuda a los distintos actos del concurso podrá acreditar a un tercero mediante una carta poder simple otorgada por el representante legal debidamente acreditado y facultado para ello e identificación oficial con fotografía de quien asista.
- 3.3.9 Documentación que compruebe un capital contable de cuando menos \$100'000,000.00 (Cien Millones de pesos 00/100 M.N.), que deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2003.
- 3.3.10 Declaración bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde manifiestan que cuentan con un mínimo de un Centro de Valuación, así como un mínimo de 10 ajustadores exclusivos de la compañía ubicados en esta ciudad o su área metropolitana.

3.4 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El licitante presentará un original de su propuesta económica y esta **deberá ser en los formatos de cotización anexos a las presentes bases o en hoja membretada**

respetando el orden y contenido de dichos formatos, el cual contiene la información genérica requerida y que deberá contener toda la información que en el mismo se solicita, así como los costos de cada rubro según la cobertura que se esté solicitando. Así mismo, las propuestas serán presentadas con **comisión del 0%**. Los formatos deberán estar impresos en computadora o mecanografiados y debidamente firmados de manera autógrafa por el representante legal. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, tachaduras, raspaduras o enmendaduras o en caso de contravención a lo anterior se desechará la propuesta presentada. El original de las propuestas será entregado en sobre cerrado tal como se indica en el punto 3.2.

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos obligatorios:

- 3.4.1 Para acreditar su participación en la Partida 1, la propuesta económica deberá contener los formatos "R. COT. CD" y "R. COT. SD" debidamente llenado cada campo solicitado, Nombre de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal. Para acreditar su participación en la Partida 2, la propuesta económica deberá contener los formatos "V1 E", "V2 E" y "V3 E" debidamente llenado cada campo solicitado, Nombre de la empresa y también firmado de manera autógrafa por el representante legal.
- 3.4.2 Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.** por un monto que no deberá ser menor al 5% del total de su oferta económica, tal como se menciona en el punto 15.1 de esta bases.
- 3.4.3 Carta de garantía de Sostenimiento de Propuesta, que deberá presentarse en los términos del punto 15.2 de las presentes bases.

3.5 COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA CONVOCANTE** no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.6 DISPOSICIONES GENERALES.

Los licitantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas. El concursante que retire su propuesta una vez iniciado el acto de apertura perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

4.- REPRESENTACIÓN DE LOS LICITANTES.

Los representantes de las empresas licitantes deberán acreditar su legal representación con los documentos señalados en los puntos 3.3.7 y 3.3.8 de las presentes bases.

5.- JUNTA DE ACLARACIONES.

- 5.1 Los licitantes deberán plantear las dudas existentes en torno a las bases de la presente licitación, mediante escrito debidamente firmado por el representante

legal y en medio magnético, que deberán presentar a mas tardar a las 14:00 horas del día 16 de Junio de 2004 en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicadas en Aldama 219 nte. en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

- 5.2 La junta de aclaraciones se celebrará el día 18 de Junio de 2004 a las 15:00 horas en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en las calles de Juárez y Libertad s/n en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.; se pasará lista de asistencia a los concursantes inscritos los cuales deberán entregar copia simple de una identificación oficial con fotografía y acreditar su personalidad.
- 5.3 **LA CONVOCANTE** levantará un Acta Circunstanciada donde se incluyan las preguntas recibidas, las respuestas respectivas en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
- 5.4 La asistencia a la junta de aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado y que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

6.- ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

Los concursantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 3.3.3, en la cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de esta licitación, que los conocen y que están de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno a las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

7.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

- 7.1.1 El acto de presentación de propuestas y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas se llevará a cabo el día 24 de Junio de 2004 a las 10:00 horas en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en las calles de Juárez y Libertad s/n en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- 7.1.2 En esta etapa los concursantes deberán de presentar en sobres cerrados y por separado sus propuestas técnicas y económicas, conteniendo los documentos señalados en el punto 3.3 y 3.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 3.2 de las presentes bases.

7.2 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el acto de presentación de propuestas y apertura técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 7.2.1 Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y horas señaladas en la Convocatoria y las bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los licitantes inscritos. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de esta licitación.
- 7.2.2 Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar los documentos que lo acrediten como representante legal de su empresa, el poder simple otorgado por la persona facultada para ello, la acreditación como representante de la empresa para asistir a los eventos del concurso en caso de no asistir el representante legal, así como el presentar una identificación oficial con fotografía. Al ser nombrados entregarán su propuesta técnica y económica y demás documentación requerida en las presentes bases.
- 7.2.3 Se recabarán ambos sobres de cada uno de los licitantes que contienen la documentación referente al las propuestas técnicas y económicas, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que en lo general satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las presentes bases del Concurso.
- 7.2.4 Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con lo requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso serán desechadas, por lo tanto, no se le dará lectura a la propuestas económicas correspondientes.
- 7.2.5 Los sobres que contienen la propuesta económica serán cerrados con cinta adhesiva y sellados, posteriormente pasarán a ser firmados por cada uno de los de los participantes y quedan en custodia de **LA CONVOCANTE**.
- 7.2.6 En el caso de propuestas desechadas o descalificadas LA CONVOCANTE se quedará con toda la documentación que recibió para archivo del concurso y no se dará lectura a sus propuestas.
- 7.2.7 **LA CONVOCANTE** realizará la revisión detallada de las propuestas Técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual será en el "Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica".

- 7.2.8 Se levantará el acta correspondiente al "Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica" en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.
- 7.2.9 El Acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 7.2.10 Si no se recibe alguna o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, de declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

7.3 FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- 7.3.1 El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas se llevará a cabo el día 25 de Junio de 2004 a las 15:00 hrs. en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en las calles de Juárez y Libertad s/n en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

7.4 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 7.4.1 Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y horas señaladas en la Convocatoria y las bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los licitantes inscritos.
- 7.4.2 Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar los documentos que lo acrediten como representante legal de su empresa o en su caso un poder simple otorgado por la persona facultada para ello, así como el presentar una identificación oficial con fotografía.
- 7.4.3 Se informará sobre el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica y en caso de incumplimiento cuales fueron los motivos por los que se está desechando esa propuesta quedando descalificado el participante en ese momento.
- 7.4.4 Se procederá a la apertura de cada uno de ellos en el orden en que se recibieron; se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del Concurso.

- 7.4.5 Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 3.2 y 3.4 de las bases del Concurso, serán desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica.
- 7.4.6 El titular de la Secretaría de Administración o su representante que preside el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales se pasarán para que sean firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 7.4.7 Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.
- 7.4.8 Se levantará el acta correspondiente al "Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas" en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.
- 7.4.9 El Acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

Los concursantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas. El concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones a las bases.

8.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

8.1 LA CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de apertura durante la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa.

- 8.1.1 Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados y debidamente identificados, de acuerdo a los establecido en las bases.
- 8.1.2 Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA CONVOCANTE**.
- 8.1.3 Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes del presente concurso para elevar el precio de los servicios que se concursan.
- 8.1.4 Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.

- 8.1.5 Si no cumplen con todos los requisitos especificados como obligatorios en estas bases puntos 3.3 y 3.4
- 8.1.6 Si el participante se presenta iniciado ya el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas.
- 8.1.7 Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
- 8.1.9 Las propuestas económicas cuyo período de validez sea más corto de 90 días contados a partir del acto de apertura, serán rechazadas por **LA CONVOCANTE** por no ajustarse a las bases.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo e inapelable, adjudicando las ordenes de compra a la institución que entre los proponentes reúna las condiciones requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos de **la Convocante**, el contrato se adjudicará a quién presente la propuesta solvente mas baja por **Partida**. Si aún persiste la igualdad de las propuestas el fallo quedará a juicio de la Secretaría de Administración.

10.- FALLO Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por los Artículos 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **LA CONVOCANTE** dará el fallo el día 29 de Junio de 2004 a las 15:00 horas en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, sito en la calle Juárez y Libertad s/n, Centro, San Pedro Garza García, N. L.

Para constancia del fallo se levantará Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso, el nombre del concursante que fue seleccionado, la partida que le fue adjudicada y los montos.

11.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La compañía ganadora estará obligada a entregar las pólizas en un tiempo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha de la adjudicación del concurso. En el caso de las pólizas de vehículos, estas deberán ser entregadas subdivididas y separadas por póliza, dependencia y departamento sobre la base de sus claves de mayor a menor; las pólizas antes mencionadas deberán ser entregadas en la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Aldama 219, San Pedro Garza García, N. L.

12.- FORMA DE PAGO Y DEL PRECIO.

12.1 DEL PAGO

El licitante ganador deberá presentar en la Dirección de Adquisiciones las facturas correspondientes a las pólizas que le fueron adjudicadas.

12.2 DEL PRECIO

El presente instrumento se celebrará bajo condición de precio fijo, por lo que en los movimientos de las altas durante la vigencia de las pólizas, se respetarán las primas y/o tarifas de la propuesta original, de tal manera que no se reconocerá al licitante ajuste alguno del precio de los servicios adjudicados.

12.3 PAGO DE SINIESTROS

12.3.1 SEGURO DE VIDA

El pago de siniestros por muerte o ayuda de gastos funerarios en las pólizas de vida grupo, deberá efectuarse dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que se hayan recibido por parte de la licitante ganadora los documentos requeridos para la indemnización, para este efecto la institución de seguros deberá contar con oficinas instaladas en la ciudad de Monterrey, N. L. o en su zona metropolitana a fin de entregar los cheques dentro del término anteriormente señalado, el incumplimiento a este punto le hará acreedor a la pena convencional según se estipula en el punto 14.2 de las presentes bases. El incumplimiento del pago en este período podrá ser causa de cancelación de las pólizas contratadas.

12.3.2 SEGURO DE VEHICULOS

El pago de siniestros por pérdidas totales, parciales y robo total en las pólizas de vehículos, deberá efectuarse dentro del plazo establecido en el punto 27 del Anexo "B", para este efecto la institución de seguros deberá contar con oficinas instaladas en la ciudad de Monterrey, N. L. o en su zona metropolitana a fin de entregar los cheques dentro del término anteriormente señalado. El incumplimiento a este punto le hará acreedor a la pena convencional según se estipula en el punto 14.2 de las presentes bases. El incumplimiento del pago en este período podrá ser causa de cancelación de las pólizas contratadas.

13.- DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

13.1 COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con el Reglamento o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **LA CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

13.2 VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES.

LA CONVOCANTE tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo de la licitación para verificar la información presentada por ellos, así mismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del concursante ganador para constatar que el suministro de los servicios objeto de este concurso se realicen conforme a lo establecido dentro de las presentes bases.

14.- OBLIGACIONES DEL CONCURSANTE.

El concursante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

14.1 CESIÓN DE DERECHOS.

El licitante ganador no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a esta licitación, a favor de cualesquiera otra persona.

14.2 PENA CONVENCIONAL.

14.2.1 Se aplicará una pena convencional al concursante en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en los puntos 11 y 12.3 de las presentes bases. La penalización por el retraso en la expedición de las pólizas y o pago de siniestros será como sigue:

14.2.2 Por cada día del retraso de la fecha establecida, como plazo máximo por **LA CONVOCANTE** se le descontará la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) diarios, los cuales se harán obligatorio una vez efectuada la expedición de las pólizas y el pago de los siniestros.

14.2.3 Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos de pólizas que **LA CONVOCANTE** tenga pendientes de efectuar al licitante, independientemente de que **LA CONVOCANTE** opte por hacer efectivas las garantías otorgadas por el licitante.

14.3 DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

A responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, servicios y cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

15.- GARANTÍAS.

15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza por un monto no menor al 5% del total (Incluyendo derechos, impuestos, etc.) de su oferta económica, expedido a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**

15.2 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.

El licitante deberá entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica una carta en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, en donde manifieste que sostiene su oferta económica por un periodo de 90 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuestas económicas.

15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

Dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la firma del Contrato, el licitante ganador deberá hacer entrega de una Fianza de Cumplimiento para garantizar lo establecido en las presentes bases, expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del total del contrato, en favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

16.- SANCIONES.

16.1 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:

- 16.1.1 El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 16.1.2 El concursante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- 16.1.3 El licitante ganador no entregue la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente.
- 16.1.4 Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.

16.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- 16.2.1 Si el licitante ganador no cumple con lo establecido en los Puntos 11 Y 12.3 de las presentes bases.
- 16.2.2 Sin incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente con el suministro de los servicios materia de este concurso.

La Secretaría de Administración podrá pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de los contratos.

17.- RECURSOS.

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Administración, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo segundo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría de Administración dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

18.- CONCURSO DESIERTO.

El concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

- 18.1 Cuando al concurso no acudan a participar el número de concursantes que marca el reglamento de la materia, conforme al Artículo 19, fracción IV.
- 18.2 Cuando **LA CONVOCANTE** compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
- 18.3 Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición de los servicios objeto de este concurso.
- 18.4 Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueran aceptables, previo estudio de mercado y/o presupuesto, y se volverá a expedir una nueva convocatoria.
- 18.5 Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones de este concurso.

19.- DEL CONTRATO:

Una vez adjudicado el concurso, el licitante ganador deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo y adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León., este contrato y/o orden de compra deberá incluir la garantía del cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el capítulo décimo de este Reglamento.

En caso de que la operación no se formalice por causas imputables al proveedor, **La CONVOCANTE** podrá adjudicar la adquisición del contrato y/o orden de compra al participante que haya presentado la segunda proposición económica solvente mas baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, sea menor al 10% y no rebase el presupuesto autorizado.

Dicho contrato contendrá todas las condiciones especiales contenidas en las presentes bases y junta de aclaraciones, y dichas condiciones tendrán prelación sobre aquellas condiciones generales y/o particulares, impresas de la póliza independientemente de que esas condiciones indiquen tener prelación sobre otras condiciones o contratos con el interesado o el asegurado.

20.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será a partir de las 12:00 horas del día 30 de Junio del 2004 y terminará el a las 12:00 horas del 30 de Junio del 2005.

21.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de éste concurso, sin responsabilidad alguna y/o recargos, y con derecho a devolución de primas pagadas no devengadas a prorrata, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 30 (treinta) días de anticipación, por así convenir a sus intereses.

22.- RESCISION DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El licitante ganador no realice el suministro de los bienes o servicios objeto del concurso, conforme a lo señalado en el Punto 11 y 12.3 de las presentes bases.
- b) Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por el Reglamento de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

23.- SUPLETORIEDAD

En cuanto a lo no previsto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García Nuevo León, supletoriamente serán aplicables el Código Civil del Estado y el Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de Nuevo León, en caso de rescisión del contrato, **la CONVOCANTE** se reserva el derecho de adjudicar el mismo al licitante que haya presentado la siguiente proposición más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganador no sea superior a un 10%.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION NO SE ADMITIRÁ NINGUN TIPO DE NEGOCIACION CON LOS LICITANTES.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 7 de Junio de 2004.

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Garantía de Proposición

(Cheque o Fianza)

SOBRE ECONOMICO

FORMATO G. P.

G A R A N T I A

Engrapapar aquí el cheque o Fianza de garantía

CHEQUE No. _____ **BANCO** _____ **No. CUENTA**

VALOR \$ _____

EMPRESA _____

5 % DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS

Catálogo de Precios

LICITACION
No. SA-DA-CL-004/2004

Partida 1

Seguro de
Vida

SEGURO DE GRUPO VIDA

I.- SEGURO DE VIDA FIJO, CON Y SIN DIVIDENDOS

A) CONDICIONES GENERALES.

- 1.- Suma Asegurada : \$130,000.00 POR PARTICIPANTE
- 2.- Grupo Asegurable : PERSONAL AL SERVICIO DE LA CONVOCANTE Y PENSIONADOS
- 3.- Coberturas Amparadas : “BÁSICA”
“BENEFICIO DE MUERTE ACCIDENTAL”
- 4.- Edades de Aceptación : MINIMA DE 15 AÑOS Y MÁXIMA SIN LÍMITE
- 5.- Dividendos : (85% PRIMAS) - SINIESTROS
- 6.- Tipo de Administración : POLIZA AUTO ADMINISTRADA CON AJUSTE AL FINAL DE LA VIGENCIA E INCREMENTOS AUTOMÁTICOS POR MODIFICACIONES EN CONVENIO LABORAL
- 7.- Vigencia : 30 DE JUNIO DE 2004 AL 30 DE JUNIO DE 2005

B) COBERTURAS ESPECIALES

- 1.- COBERTURA DE SUICIDIO SIN PERIODO DE ESPERA
- 2.- COBERTURA DE MUERTE EN USO DE MOTOCICLETA PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE

C) SINIESTRALIDAD : “SINIESTRALIDAD VIDA SPGG 04.XLS”

D) POBLACIÓN ASEGURADA : “VIDA FIJO SPGG 04.XLS”

NOTA: PRESENTAR LAS DOS COTIZACIONES SOLICITADAS, CON Y SIN DIVIDENDOS

COMPAÑÍA ASEGURADORA

REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre y Firma)

Documen
ot
o
E
S
C
a

SEGURO DE GRUPO VIDA

II.- SEGURO DE VIDA VARIABLE BASE SUELDO, CON Y SIN DIVIDENDOS

A) CONDICIONES GENERALES.

- 1.- Suma Asegurada : **23 MESES** (690 DIAS) DE SUELDO NOMINAL VIGENTE AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
- 2.- Grupo Asegurable : PERSONAL AL SERVICIO DE LA CONVOCANTE Y PENSIONADOS
- 3.- Coberturas Amparadas : **“BÁSICA”**
- 4.- Edades de Aceptación : SIN TOPE
- 5.- Dividendos : (85% PRIMAS) - SINIESTROS
- 6.- Operación : POLIZA AUTO ADMINISTRADA CON AJUSTE AL FINAL DE LA VIGENCIA E INCREMENTOS AUTOMÁTICOS POR MODIFICACIONES EN CONVENIO LABORAL
- 7.- Vigencia : 30 DE JUNIO DE 2004 AL 30 DE JUNIO DE 2005

B) COBERTURAS ESPECIALES

- 1.- COBERTURA DE SUICIDIO SIN PERIODO DE ESPERA
- 2.- COBERTURA DE MUERTE EN USO DE MOTOCICLETA PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE

C) **SINIESTRALIDAD** : “SINIESTRALIDAD VIDA SPGG 04.XLS”

D) **POBLACIÓN ASEGURADA** : “VIDA VARIABLE BASE SUELDO SPGG 04.XLS”

NOTA: PRESENTAR LAS DOS COTIZACIONES SOLICITADAS, CON Y SIN DIVIDENDOS

COMPAÑÍA ASEGURADORA

REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre y Firma)

SEGURO DE GRUPO VIDA

III.- SEGURO DE VIDA “GASTOS FUNERALES”, CON Y SIN DIVIDENDOS

A) CONDICIONES GENERALES.

- 1.- Suma Asegurada : **\$ 13,750.00** TITULAR, CONYUGE, HIJOS (mayores de un año) O PADRES DEL TITULAR.
: **\$ 10,000.00** HIJOS (menores de un año) Y NO NATOS MAYORES A SEIS MESES DE GESTACION.
- 2.- Grupo Asegurable : PERSONAL AL SERVICIO DE LA CONVOCANTE, CONYUGE, HIJOS Y PADRES DEL TITULAR.
- 3.- Coberturas Amparadas : **“BÁSICA”**
- 4.- Edades de Aceptación : SIN TOPE
- 5.- Dividendos : (85% PRIMAS) - SINIESTROS
- 6.- Operación : POLIZA AUTO ADMINISTRADA CON AJUSTE AL FINAL DE LA VIGENCIA E INCREMENTOS AUTOMÁTICOS POR MODIFICACIONES EN CONVENIO LABORAL
- 7.- Vigencia : 30 DE JUNIO DE 2004 AL 30 DE JUNIO DE 2005

B) COBERTURAS ESPECIALES

- 1.- COBERTURA DE SUICIDIO SIN PERIODO DE ESPERA
- 2.- COBERTURA DE MUERTE EN USO DE MOTOCICLETA PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE

C) SINIESTRALIDAD. : “SINIESTRALIDAD VIDA SPGG 04.XLS”

D) POBLACIÓN ASEGURADA : “GASTOS FUNERALES SPGG 04.XLS”

NOTA: PRESENTAR LAS DOS COTIZACIONES SOLICITADAS, CON Y SIN DIVIDENDOS

COMPAÑÍA ASEGURADORA

REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre y Firma)

SOBRE TECNICO

ANEXO “A”

COBERTURAS DE SUICIDIO

Por medio del presente Endoso queda entendido y convenido entre el “Contratante” y la “Compañía”, que para esta póliza quedará cubierta la muerte por suicidio, cualquiera que sea su causa y el estado mental y físico del asegurado.

En todos sus demás términos y condiciones dicha póliza continuará sin modificación alguna.

COBERTURA DE MUERTE EN USO DE MOTOCICLETA

Por medio del presente Endoso queda entendido y convenido entre el “Contratante” y la “Compañía”, que para esta póliza quedará cubierta la muerte accidental de los empleados cuando ésta ocurra por el uso de motocicleta siempre y cuando, dicha motocicleta sea propiedad del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N. L.

En todos sus demás términos y condiciones dicha póliza continuará sin modificación alguna.

ENDOSO DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES EMITIDOS POR LA CONTRATANTE

Por medio del presente Endoso queda entendido y convenido entre el “Contratante” y la “Compañía”, que para esta póliza serán válidos para las indemnizaciones correspondientes los Certificados Individuales existentes, elaborados y/o emitidos por la Contratante, mismos que se adjuntan para su conocimiento.

ENDOSO DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Se reconocerá la antigüedad que tenga el trabajador con la Contratante para cualquier efecto derivado de este contrato y servirá para cumplir con cualquier periodo de espera al que hagan mención las condiciones generales y especiales de la póliza.

CARENCIA DE RESTRICCIONES.

Esta cobertura carece de restricciones en cuanto a edad, sexo y ocupación, por lo que cualquier accidente o enfermedad producto del desempeño propio de su ocupación no serán motivo de restricción alguna.

SALVEDAD EN CASO INDEMNIZACION

En caso de que al integrar la documentación requerida sea imposible el contar con algún documento de los solicitados, el Municipio de San Pedro Garza García tendrá el derecho de extender una carta responsiva que sirva para sustituir dicho documento.

SOBRE TECNICO

SISTEMA DE AUTOADMINISTRACION

Este sistema consiste en que no se reportarán altas ni bajas durante la vigencia de la póliza solo se entregará al final de la vigencia un nuevo censo.

Las incorporaciones a las distintas coberturas serán efectivas: las alta como personal activo a partir del nombramiento respectivo y en el caso de los pensionados a partir de su cambio a pensionado.

Para el cálculo de ajuste de prima al final de la vigencia a que se refiere el sistema de Auto-Administración de la póliza, este se hará de la siguiente manera:

Ajuste es igual: $50\% ((\text{Suma Asegurada Final} - \text{Suma Asegurada Inicial}) * \text{Cuota Promedio})$
Donde:

- a) **Suma Asegurada Final** será determinada según censo proporcionado al final de la vigencia que contempla los movimientos de alta y baja de asegurados, así como los incrementos en Suma Asegurada como resultado de incremento en sueldo emanados del nuevo Convenio Laboral.
- b) **Suma Asegurada Inicial** es aquella resultante del censo con el que se emitirá la póliza.
- c) **Cuota Promedio:** resulta de la división de la prima total de cada cobertura entre la Suma Asegurada del inicio de la póliza.

En todos sus demás términos y condiciones dicha póliza continuará sin modificación alguna.

Les pedimos anexen la siguiente información:

- **Especificar los descuentos correspondientes, así como la regla para determinarlos.**
- **Condiciones Generales de la póliza.**

COMPAÑÍA ASEGURADORA

REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre y Firma)

SOBRE ECONOMICO

FORMATO R. COT. CD

PROPUESTA CON DIVIDENDOS

	VIDA FIJO	VIDA VARIABLE BASE SUELDO	GASTOS FUNERARIOS
BENEFICIOS	BASICA Y MUERTE ACCIDENTAL	BASICA	GASTOS FUNERARIOS
REGLA DE SUMA ASEGURADA BASICA	\$130,000.00 POR PERSONA	23 MESES = 690 DIAS SUELDO	\$13,750 > 1 AÑO \$10,000 < 1 AÑO
REGLA DE SUMA ASEGURADA M. ACCIDENTAL	\$130,000.00 POR PERSONA	N/A	N/A
NUMERO DE ASEGURADOS	1,963	1,963	5,268 > 1 AÑO 99 < 1 AÑO
SUMA ASEGURADA BASICA TOTAL	255,190,000.00	283,175,675.70	73,425,000.00
PRIMA BASE			
DESCUENTOS			
PRIMA NETA			
CUOTA PROMEDIO			
DERECHO DE POLIZA			
PRIMA TOTAL FORMA DE PAGO ANUAL			
PRIMA TOTAL FORMA DE PAGO SEMESTRAL			
PRIMA TOTAL FORMA DE PAGO TRIMESTRAL			

COMPañÍA ASEGURADORA

REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre y Firma)

SOBRE ECONOMICO

FORMATO R. COT. SD

PROPUESTA SIN DIVIDENDOS			
	VIDA FIJO	VIDA VARIABLE BASE SUELDO	GASTOS FUNERARIOS
BENEFICIOS	BASICA Y MUERTE ACCIDENTAL	BASICA	GASTOS FUNERARIOS
REGLA DE SUMA ASEGURADA BASICA	\$130,000.00 POR PERSONA	23 MESES = 690 DIAS SUELDO	\$13,750 > 1 AÑO \$10,000 < 1 AÑO
REGLA DE SUMA ASEGURADA M. ACCIDENTAL	\$130,000.00 POR PERSONA	N/A	N/A
NUMERO DE ASEGURADOS	1,963	1,963	5,268 > 1 AÑO 99 < 1 AÑO
SUMA ASEGURADA BASICA TOTAL	255,190,000.00	283,175,675.70	73,425,000.00
PRIMA BASE			
DESCUENTOS			
PRIMA NETA			
CUOTA PROMEDIO			
DERECHO DE POLIZA			
PRIMA TOTAL FORMA DE PAGO ANUAL			
PRIMA TOTAL FORMA DE PAGO SEMESTRAL			
PRIMA TOTAL FORMA DE PAGO TRIMESTRAL			

COMPAÑÍA ASEGURADORA

REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre y Firma)

LICITACION
No. SA-DA-CL-004/2004

Partida 2

Vehículos

SEGURO DE AUTOMOVILES

Vehículos propiedad de: **Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N. L.**

Parque vehicular: **149 vehículos (incluyen patrullas)**

(Listado, según diskette anexo)

Deducibles y Limites Máximos de Responsabilidad:

DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES:	5%
DEDUCIBLE ROBO TOTAL:	10%
LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD	
DAÑOS MATERIALES Y ROBO:	VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
R. C. LEGAL DAÑOS A TERCEROS:	\$ 1'000,000.00
GASTOS MEDICOS OCUPANTES:	\$ 300,000.00 L. U. C. POR EVENTO
DEFENSA JURÍDICA Y FIANZA:	\$ 1'000,000.00

Las coberturas a cotizar son las establecidas para cada vehículo en el diskette correspondiente:

“A” Amplia, “L” Limitada, “R. C.” Responsabilidad Civil

La clave de uso corresponde a: **1 Normal, 5 Emergencia, 6 Pasajeros**

COBERTURAS	AMPLIA	LIMITADA	R. C.
DAÑOS MATERIALES	Amparado	Excluido	Excluido
ROBO TOTAL	Amparado	Amparado	Excluido
R. C. LEGAL DAÑOS A TERCEROS	Amparado	Amparado	Amparado
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	Amparado	Amparado	Amparado
REINSTALACION AUTOMATICA	Amparado	Amparado	Amparado
DEFENSA JURÍDICA Y FIANZA	Amparado	Amparado	Amparado

En un anexo informar las siguientes características: Condiciones Generales de la Póliza.

COMPAÑÍA ASEGURADORA

REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre y Firma)

SEGURO DE CAMIONES Y PICK UP

Vehículos propiedad de: **Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N. L.**

Parque vehicular: **131 vehículos (incluyen patrullas)**

(Listado, según diskette anexo)

Deducibles y Limites Máximos de Responsabilidad:

DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES:	5%
DEDUCIBLE ROBO TOTAL:	10%
LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD	
DAÑOS MATERIALES Y ROBO:	VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
R. C. LEGAL DAÑOS A TERCEROS:	\$ 1'000,000.00
GASTOS MEDICOS OCUPANTES:	\$ 300,000.00 L. U. C. POR EVENTO
G. M. OCUPANTES GRANADERAS:	\$ 300,000.00 L. U. C. POR EVENTO
DEFENSA JURÍDICA Y FIANZA:	\$ 1'000,000.00
DAÑOS POR LA CARGA:	TIPO "B"

Las coberturas a cotizar son las establecidas para cada vehículo en el diskette correspondiente:

"A" Amplia, "L" Limitada, "R. C." Responsabilidad Civil

La clave de uso corresponde a: **1 Normal, 5 Emergencia, 6 Pasajeros**

COBERTURAS	AMPLIA	LIMITADA	R. C.
DAÑOS MATERIALES	Amparado	Excluido	Excluido
ROBO TOTAL	Amparado	Amparado	Excluido
R. C. LEGAL DAÑOS A TERCEROS	Amparado	Amparado	Amparado
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	Amparado	Amparado	Amparado
REINSTALACION AUTOMATICA	Amparado	Amparado	Amparado
DEFENSA JURÍDICA Y FIANZA	Amparado	Amparado	Amparado
DAÑOS POR LA CARGA	Amparado	Amparado	Amparado

En un anexo informar las siguientes características: Condiciones Generales de la Póliza.

COMPAÑÍA ASEGURADORA

REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre y Firma)

SEGURO DE MOTOCICLETAS

Vehículos propiedad de: **Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N. L.**

Parque vehicular: **65 vehículos**

(Listado, según diskette anexo)

Deducibles y Limites Máximos de Responsabilidad:

DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES:	5%	
DEDUCIBLE ROBO TOTAL:	10%	
LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD		
DAÑOS MATERIALES Y ROBO:	VALOR ESPECIFICADO EN EL DISKETTE ANEXO	
R. C. LEGAL DAÑOS A TERCEROS:	\$ 1'000,000.00	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES:	\$ 60,000.00	L. U. C. POR EVENTO
DEFENSA JURÍDICA Y FIANZA:	\$ 1'000,000.00	

Las coberturas a cotizar son las establecidas para cada vehículo en el diskette correspondiente:

“A” Amplia, “L” Limitada, “R. C.” Responsabilidad Civil

La clave de uso corresponde a: **1 Normal, 5 Emergencia, 6 Pasajeros**

COBERTURAS	AMPLIA	LIMITADA	R. C.
DAÑOS MATERIALES	Amparado	Excluido	Excluido
ROBO TOTAL	Amparado	Amparado	Excluido
R. C. LEGAL DAÑOS A TERCEROS	Amparado	Amparado	Amparado
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	Amparado	Amparado	Amparado
REINSTALACION AUTOMATICA	Amparado	Amparado	Amparado
DEFENSA JURÍDICA Y FIANZA	Amparado	Amparado	Amparado

En un anexo informar las siguientes características: Condiciones Generales de la Póliza.

COMPAÑÍA ASEGURADORA

REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre y Firma)

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA FLOTILLA

1.- Deducibles.

No se pagara Deducible cuando haya un tercero responsable plenamente identificado por una autoridad competente, entendiéndose por este al personal del Departamento de Transito, Policía de Caminos y/o Ministerio Publico, según sea el caso.

2.- Equipo Especial.

Quedara amparado en forma automática el equipo especial del vehículo asegurado hasta la suma de \$10,000.00 M. N. sin costo alguno, el excedente se cobrará con el costo normal que aparezca en nuestro sistema en cobertura amplia ó limitada según el caso.

Se entenderá como Equipo Especial aquel que se incorpore al vehículo posterior a la venta de la agencia y no este especificado en la factura de la misma, en lo que a la Suma Asegurada adicional se refiere el Deducible que se aplicara será el mismo de Daños Materiales o Robo Total.

Para la comprobación de dicho equipo es necesario presentar la factura fiscal del bien adquirido y la verificación de la factura de origen (agencia) para determinar la procedencia.

3.- Dictamen de Pérdida Total.

Quedará a opción del asegurado el determinar si el vehículo se considerara pérdida total cuando el costo de la reparación del daño se encuentre en un rango del 50% al 75% del valor comercial de la unidad al momento del siniestro.

En el caso de que el costo de la reparación del daño se encuentre en un rango de 75% o más del valor comercial de la unidad, se decretará automáticamente la pérdida total.

En ambos casos se devolverá al asegurado el importe correspondiente a las primas no devengadas de las coberturas no utilizadas durante el siniestro de pérdida total.

En el caso de siniestros con dictamen de pérdida total y en los que se vean involucrados vehículos en los que el Municipio no le sea posible localizar la factura original se conviene que la indemnización será de la siguiente forma:

a) Daños Materiales: Se indemnizará al 100% del valor comercial de la unidad restándole a esta cantidad el valor de la recuperación o salvamento, quedando la unidad a cargo del MSPGG para su reparación o venta.

b) Robo Total: Se indemnizará al 100% del valor comercial de la unidad sin restarle a esta cantidad el valor de la recuperación o salvamento, en caso de que la Compañía Aseguradora recupere la unidad indemnizada, esta podrá optar por regresarla al MSPGG en las mismas condiciones que se encontraba antes del robo y recuperar la indemnización realizada con anterioridad.

4.- Valor Comercial en Pérdidas Parciales y/o Totales.

El valor comercial del vehículo se determinará a la fecha del siniestro, de acuerdo al valor de venta que aparezca en las Guías “EBC” y “AUTOMETRICA” la que sea mayor, lo anterior será considerado para la determinación del deducible correspondiente (aplicación del porcentaje contratado), así como para la determinación de la indemnización respectiva.

El procedimiento anterior, se aplicará tanto en Perdidas Parciales como en Perdidas Totales.

5.- Adaptaciones y/o Conversiones:

Todas las adaptaciones y/o conversiones de las unidades se consideran aseguradas y amparadas para los daños que ocasionen en responsabilidad civil, así como los daños materiales que sufran si se ha contratado la cobertura amplia en la unidad asegurada. El deducible que se aplicará en estos casos será el que corresponda a la cobertura afectada.

6.- Talleres de Apoyo

Se podrá utilizar los talleres de apoyo para aquellos casos en los que el daños no rebasen el deducible contratado, respetando los presupuestos de valuación otorgados por la Compañía.

7.- Licencias de Conducir:

Mediante este convenio se establece que no obstante lo establecido en las condiciones generales de la póliza quedan amparados los siniestros en los que se vean involucrados conductores que carezcan de licencia de conducir.

8.- Abuso de Confianza:

Queda entendido que los daños o pérdidas materiales que sufran los vehículos asegurados a consecuencia de los riesgos contratados quedarán amparados aún en el caso de que se produzcan cuando dichos vehículos hayan sido objeto de hechos que constituyan el delito de abuso de confianza.

9.- Gastos Médicos Ocupantes en Camionetas de la Dirección de Seguridad Pública del MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA (Granaderas):

Se establece que la caseta ubicada atrás de la cabina, diseñada para el transporte de personas queda incluida en la cobertura de Gastos Médicos Ocupantes que resulten con lesiones accidente o caída de la unidad con una Suma Asegurada de \$300,000.00 por evento en adición a la establecida en el formato de cotización.

10.- Pensiones:

Quedarán cubiertos los gastos que se llegarán a generar por concepto de pensión hasta la fecha de liberación del vehículo, quedando excluidos los pagos por concepto de multas o sanciones impuestos por la autoridad.

La Compañía pagara los gastos de derecho de piso y/o pensiones de los depósitos de vehículos (corralones) siempre y cuando el retraso en la salida de los mismos, no sea imputable directamente al asegurado.

11.- Daños Ocasionados por Robo:

Quedan amparados también los Daños Materiales ocasionados al vehículo como consecuencia de robo o intento del mismo, aplicando el deducible de Daños Materiales.

Queda también amparado el caso dónde el vehículo desapareció en su totalidad y el cual posteriormente fue localizado con daños y faltantes, soportando lo anterior con las denuncias correspondientes.

Los Daños Materiales directos que sufra en su interior el vehículo asegurado, a consecuencia de un robo parcial con violencia, consumado o no, de partes, accesorios o equipo especial instalados en el interior del mismo.

El robo de cristales, parabrisas, laterales, aletas, medallón y/o quemacocos (techo corredizo o sun roof) con los que el fabricante adapta originalmente el vehículo asegurado, así como los daños directos a la carrocería que sufra el vehículo a consecuencia del robo o intento de robo del cristal

12.- Salvedades.

No será causa de exclusión el siniestro que suceda a cualquier vehículo asegurado cuando el conductor de este sea determinado por la autoridad correspondiente con aliento alcohólico, o bien que esta misma dictamine que se encontraba en estado de ebriedad.

13.- Asistencia Legal y Fianza (Proliber o equivalente):

Entendiéndose que dicha cobertura operará independientemente de que se este afectando o no una cobertura contratada en la póliza y/o que los pasajeros sean los que resulten lesionados.

14.- Vehículos de nueva adquisición:

Se conviene en dar cobertura automática por 15 días, bajo la cobertura establecida al inicio de la póliza, para todas las unidades de nueva adquisición a partir de la fecha de recepción por parte del MSPGG o sus dependencias, tiempo máximo en el cual deberán ser dados de alta mediante orden de trabajo correspondiente.

15.- Reposición de Piezas.

En siniestros parciales de vehículos hasta 3 años de antigüedad, la reposición de piezas deberán de ser originales nuevas. En el caso de vehículos más antiguos, de no encontrarse una pieza en un plazo no mayor de 15 días, la reposición se hará con piezas nuevas.

16.- Acumuladores y Llantas.

Tratándose de acumuladores, se indemnizara al valor comercial del siniestro sin ajustes por depreciación o inflación. En cuanto a la reposición de llantas, se considerara el desgaste por el uso de las mismas.

17.- Daños ocasionados entre sí por vehículos del asegurado:

Queda establecido que todos los daños materiales por colisión que se ocasionen entre sí dos (2) o más vehículos asegurados del grupo en los predios o fuera de estos, quedaran cubiertos aplicando el deducible correspondiente al vehículo responsable.

18.- Responsabilidad Civil Grúas

Quedaran amparados dentro de la cobertura de Responsabilidad Civil los daños ocasionados por y/a los vehículos que estén siendo remolcados o cargados en la plataforma

19.- Remolque o transporte del vehículo.

En caso de que el vehículo no pudiera circular por avería o accidente, la aseguradora se hará cargo de su remolque o transporte hasta el taller que elija el asegurado. El límite máximo de esta prestación será el equivalente a 65 días de salario máximo.

20.- Responsabilidad Civil Viajero para Vehículos de Pasajeros (40 pasajeros)

La Suma asegurada por pasajero será de \$40,000.00.

21.- Responsabilidad Civil para Remolques.

Los Daños Materiales y/o lesiones corporales o la muerte a terceros que cause el remolque mientras sea arrastrado por el Vehículo Asegurado, siempre y cuando cuente con los dispositivos o mecanismos especialmente fabricados para ese fin.

22.- Desbielamiento ocasionado por inundación cualesquiera que sea su causa.

23.- Errores y Omisiones.

Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental de algún vehículo propiedad del asegurado o algún error u omisión en la descripción, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que es intención de la póliza contratada dar protección en todo tiempo, sin exceder de los límites establecidos en la póliza, por tanto, cualquier error u omisión accidental de los señalados, será corregido al ser descubierto y en caso que el error u omisión lo amerite, se hará el ajuste correspondiente de prima. Para este caso se deberá entender que es intención del Asegurado tener protegidas todas sus unidades en función del criterio de aseguramiento establecido, por lo que en caso de ocurrir algún siniestro y no encontrarse el vehículo enlistado

entre las unidades aseguradas, este deberá quedar protegido, teniendo la Compañía el derecho de cobrar la prima retroactiva correspondiente.

24.- El licitante deberá entregar a la Convocante, Carta Compromiso conteniendo los siguientes puntos:

- a) Se presentará reporte mensual de siniestralidad detallado dentro de los primeros 15 días del mes siguiente, incluyendo:

CAMPOS DE PARQUE VEHICULAR

Póliza	Status Póliza
Inciso	Clase (Auto, Camión, Moto, Autobús)
Clave	Prima DM
Modelo	Prima Robo
Marca Vehículo	Prima GM
Descripción	Prima RC
Motor	Proliber
Serie	Otros
Cobertura	Inventario
Prima Neta	Económico
Derechos Póliza	Placas
IVA	Fecha de Alta
Prima Total	Fecha de Baja

CAMPOS DE SINIESTRALIDAD

Póliza	Monto Otros
Inciso	Total estimado
# de Siniestro	Total Pagado
Fecha de Siniestro	Conductor
Hora	Tipo Responsable
Lugar	Tipo Siniestro
Monto D. M.	Término Golpe x Golpe
Monto R. C.	Ahorro Golpe x Golpe
Monto G. M.	Declaración
Monto Robo	Causa del Siniestro

- b) Se asignará Supervisor para un mejor control de los siniestros.
- c) Todos los deducibles que correspondan según la cobertura afectada que tenga que cubrir la Contratante, serán liquidados directamente a la compañía de seguros previa presentación del recibo correspondiente.

25.- Daños ocasionados por la carga:

Quedarán cubiertos los daños a terceros en sus bienes o personas ocasionados por la carga tipo "B" que este siendo transportada tanto en el Vehículo como en el remolque mientras sea arrastrado por el Vehículo Asegurado, siempre y cuando cuente con los dispositivos o mecanismos especialmente fabricados para ese fin.

26.- Vandalismo.

Los daños por personas mal intencionadas y/o vandalismo, quedan amparados en cualquier caso, con deducible de Daños Materiales.

27.- Plazo de Pago.

Pérdidas Totales: 5 días naturales.

Daños a Terceros: 5 días naturales

Robo total: 20 días naturales

28.- Pago de Dividendo.

El pago de dividendos será mediante revisión anual.

29.- Subrogación de Derechos.

La Compañía no hará uso del derecho de subrogación que establecen las Condiciones Generales de la Póliza, en contra de cualquier empresa que sea Afiliada, Subsidiaria o Dependiente del Grupo, incluyendo los empleados de la misma.

30.- Prelación de Condiciones.

Las condiciones especiales que anteceden, tendrán prelación sobre aquellas condiciones generales impresas en la póliza que contravengan las aquí pactadas.

COMPAÑÍA ASEGURADORA

REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre y Firma)

SEGURO DE AUTOMÓVILES

Vehículos propiedad de: **Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N. L.**

Parque vehicular: **149 vehículos (incluyen patrullas)**

(Listado, según diskette anexo)

Deducibles y Limites Máximos de Responsabilidad:

Las coberturas a cotizar son las establecidas para cada vehículo en el diskette correspondiente:

“A” Amplia, “L” Limitada, “R. C.” Responsabilidad Civil

La clave de uso corresponde a: **1 Normal, 5 Emergencia, 6 Pasajeros**

COBERTURAS	AMPLIA	LIMITADA	R. C.
DAÑOS MATERIALES	Amparado	Excluido	Excluido
ROBO TOTAL	Amparado	Amparado	Excluido
R. C. LEGAL DAÑOS A TERCEROS	Amparado	Amparado	Amparado
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	Amparado	Amparado	Amparado
REINSTALACION AUTOMATICA	Amparado	Amparado	Amparado
DEFENSA JURÍDICA Y FIANZA	Amparado	Amparado	Amparado

FORMA DE PAGO	CONTADO	SEMESTRAL	TRIMESTRAL
PRIMA NETA	\$	\$	\$
DERECHO DE POLIZA	\$	\$	\$
I. V. A.	\$	\$	\$
PRIMA TOTAL ANUAL	\$	\$	\$

DIVIDENDO A OTORGAR (opcional): _____

En un anexo informar las siguientes características:

- 1) A qué tarifa corresponden los costos expresados en la base de datos, así como cualquier descuento o recargo que se aplica, con la intención de establecer las bases para altas posteriores.
- 2) Condiciones de coberturas adicionales (sin costo) que mejoren la póliza.
- 3) En el diskette proporcionado, especificar el costo unitario de los vehículos cotizados

COMPAÑÍA ASEGURADORA

REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre y Firma)

SEGURO DE CAMIONES Y PICK UP

Vehículos propiedad de: **Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N. L.**

Parque vehicular: **131 vehículos (incluyen patrullas)**

(Listado, según diskette anexo)

Deducibles y Límites Máximos de Responsabilidad:

Las coberturas a cotizar son las establecidas para cada vehículo en el diskette correspondiente:

“A” Amplia, “L” Limitada, “R. C.” Responsabilidad Civil

La clave de uso corresponde a: **1 Normal, 5 Emergencia, 6 Pasajeros**

COBERTURAS	AMPLIA	LIMITADA	R. C.
DAÑOS MATERIALES	Amparado	Excluido	Excluido
ROBO TOTAL	Amparado	Amparado	Excluido
R. C. LEGAL DAÑOS A TERCEROS	Amparado	Amparado	Amparado
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	Amparado	Amparado	Amparado
REINSTALACION AUTOMATICA	Amparado	Amparado	Amparado
DEFENSA JURÍDICA Y FIANZA	Amparado	Amparado	Amparado
DAÑOS POR LA CARGA	Amparado	Amparado	Amparado

FORMA DE PAGO	CONTADO	SEMESTRAL	TRIMESTRAL
PRIMA NETA	\$	\$	\$
DERECHO DE POLIZA	\$	\$	\$
I. V. A.	\$	\$	\$
PRIMA TOTAL ANUAL	\$	\$	\$

DIVIDENDO A OTORGAR **(opcional)**: _____

En un anexo informar las siguientes características:

- 1) A qué tarifa corresponden los costos expresados en la base de datos, así como cualquier descuento o recargo que se aplica, con la intención de establecer las bases para altas posteriores.
- 2) Condiciones de coberturas adicionales (sin costo) que mejoren la póliza.
- 3) En el diskette proporcionado, especificar el costo unitario de los vehículos cotizados

COMPAÑÍA ASEGURADORA

REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre y Firma)

SEGURO DE MOTOCICLETASVehículos propiedad de: **Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N. L.**Parque vehicular: **65 vehículos****(Listado, según diskette anexo)****Deducibles y Limites Máximos de Responsabilidad:**

Las coberturas a cotizar son las establecidas para cada vehículo en el diskette correspondiente:

“A” Amplia, “L” Limitada, “R. C.” Responsabilidad CivilLa clave de uso corresponde a: **1 Normal, 5 Emergencia, 6 Pasajeros**

COBERTURAS	AMPLIA	LIMITADA	R. C.
DAÑOS MATERIALES	Amparado	Excluido	Excluido
ROBO TOTAL	Amparado	Amparado	Excluido
R. C. LEGAL DAÑOS A TERCEROS	Amparado	Amparado	Amparado
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	Amparado	Amparado	Amparado
REINSTALACION AUTOMATICA	Amparado	Amparado	Amparado
DEFENSA JURÍDICA Y FIANZA	Amparado	Amparado	Amparado

FORMA DE PAGO	CONTADO	SEMESTRAL	TRIMESTRAL
PRIMA NETA	\$	\$	\$
DERECHO DE POLIZA	\$	\$	\$
I. V. A.	\$	\$	\$
PRIMA TOTAL ANUAL	\$	\$	\$

DIVIDENDO A OTORGAR **(opcional)**: _____

En un anexo informar las siguientes características:

- 1) A qué tarifa corresponden los costos expresados en la base de datos, así como cualquier descuento o recargo que se aplica, con la intención de establecer las bases para altas posteriores.
- 2) Condiciones de coberturas adicionales (sin costo) que mejoren la póliza.
- 3) En el diskette proporcionado, especificar el costo unitario de los vehículos cotizados

COMPAÑÍA ASEGURADORA_____
REPRESENTANTE LEGAL
(Nombre y Firma)

Recomendaciones Especiales

RECOMENDACIONES ESPECIALES

- 1.- Llegar 30 minutos antes de la hora señalada en los diferentes actos a fin de registrarse. Después de la hora señalada en las bases se cerrará la puerta de la sala y no se permitirá el acceso a ninguna licitante registrado. Todas las reuniones serán en la sala de Cabildo del Municipio.
- 2.- Leer todo el Pliego de Requisitos.
- 3.- Firmar todas las hojas de cada documento indicado.
- 4.- Presentar en sobre cerrado todos los documentos señalados como esenciales.
- 5.- **MUY IMPORTANTE:** Utilizar las hojas del catálogo de precios proporcionados por MSPGG u hojas membreada respetando el orden y contenido de dichos formatos para asentar sus precios unitarios y los importes totales.
- 6.- No engrape dos o más documentos.
- 7.- Revisar la documentación antes de cerrar el sobre y verificar que no se introduzcan documentos de la Propuesta Económica en el Sobre de la Propuesta Técnica.
- 8.- **Presentarse al acto de apertura de propuestas, solamente el representante autorizado del proponente, esto es por situaciones de cupo en el salón de actos.**
- 9.- El representante del proponente deberá traer consigo una identificación con fotografía.
- 10.- El Resumen de Requisitos que se proporciona a continuación, es con la intención de facilitarles el que ningún documento quede pendiente de entregar, sin embargo se recomienda leer cuidadosamente las bases para cumplir con todos los requisitos en ellas señalados.

Resumen de Requisitos y Formas a Presentar

SOBRE TÉCNICO

- 1) Copia del comprobante del pago de las bases de la presente licitación.
- 2) Escritura Pública Constitutiva y/o Poder ratificado ante Notario con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la Empresa para participar en el concurso y copia de la identificación oficial con fotografía.
- 3) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido por un monto mínimo de \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2003.
- 4) El licitante deberá proporcionar la carta declaratoria de no tener Impedimento, según el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 5) Copia simple de la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en el ramo de Seguros misma que será cotejada con la copia certificada que se presente al momento de la inscripción a esta licitación.
- 6) Condiciones Generales de las pólizas correspondientes a las pólizas concursadas mismas que no es necesario que vengan firmadas.
- 7) Carta de aceptación de Bases y de Junta de Aclaraciones.
- 8) Copia fotostática de las bases del concurso y sus anexos debidamente firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante.
- 9) Presentar copia certificada de la escritura pública que contenga el acta constitutiva de la empresa y en su caso las modificaciones que existan.
- 10) Declaración bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal donde manifiestan que cuentan con un mínimo de un Centro de Valuación, así como un mínimo de 10 ajustadores exclusivos de la compañía ubicados en esta ciudad o su área metropolitana.

PARTIDA 1

- | | | |
|--------------------------------------|-----------------|-------|
| 9) Seguro Vida Fijo | Formato S. P. 1 | _____ |
| 10) Seguro Vida Variable base Sueldo | Formato S. P. 2 | _____ |
| 11) Gastos Funerales | Formato S. P. 3 | _____ |
| 12) Condiciones Especiales Vida | Anexo "A" | _____ |

PARTIDA 2

- | | | |
|--------------------------------------|--------------|-------|
| 13) Condiciones Especiales Vehículos | Anexo "B" | _____ |
| 14) Seguro de Automóviles | Formato V1 T | _____ |
| 15) Seguro de Camionetas | Formato V2 T | _____ |
| 16) Seguro de Motocicletas | Formato V3 T | _____ |

SOBRE ECONÓMICO

- | | | |
|---|---------------|-------|
| 1) Carta de Validez de propuesta por 90 días. | | _____ |
| 2) Garantía de Proposición (punto 12.1) | Formato G. P. | _____ |

PARTIDA 1

- | | | |
|----------------------------|--------------------|-------|
| 3) Resumen de Cotizaciones | Formato R. COT. CD | _____ |
| 4) Resumen de Cotizaciones | Formato R. COT. SD | _____ |

PARTIDA 2

- | | | |
|---------------------------|--------------|-------|
| 5) Seguro de Automóviles | Formato V1 E | _____ |
| 6) Seguro de Camionetas | Formato V2 E | _____ |
| 7) Seguro de Motocicletas | Formato V3 E | _____ |